



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2021.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día 29 de enero del año 2021**, se reunieron en la sala de Juntas de la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tétela del Monte, C. P. 62130; **los siguientes Servidores Públicos:** Lic. Gloria Marcela Cortés Vidal, Subdirectora de Transparencia y Programas Gubernamentales y Titular de la Unidad de Transparencia de la Dirección de Administración y Finanzas y **Presidenta Suplente** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el Lic. Mario Manuel Martínez Villegas, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo Suplente;** el Lic. José Manuel Campuzano Villegas, Subdirector Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica; el Lic. Rafael Reséndiz Sánchez, Gerente de Inconformidades y Normatividad del Órgano Interno de Control de CAPUFE; y el Ing. Fernando García Echavarría, Gerente de Atención a Usuarios de Tecnologías de Información, de la Subdirección de Tecnologías de Información, como **Vocales Suplentes**, a efectos de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO.- Lista de asistencia. La Presidenta Suplente en primera instancia agradece su participación a las y los presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia en la lista que en ese momento circula entre los mismos.--

SEGUNDO.- Verificación del Quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, De las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo Suplente informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, el Presidente Suplente informa que una vez verificado el quórum, somete a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente:-----

ACUERDO EXT.29/01/2021.1-----



Handwritten signatures and marks on the right margin.



Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

TERCERO.- Con el propósito de brindar atención a lo requerido por el ciudadano en su solicitud de acceso a la información con el número **0912000042320**, respecto a los recibos de nómina en formato digital del servidor público **Lizandro Samano Brito** correspondientes al periodo comprendido del **01 de febrero al 15 de diciembre de 2020**; someter a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la aprobación de las versiones públicas de dichos recibos de nómina, proporcionados por la **Coordinación Regional I, Noroeste, Tijuana**, mediante Cédula de Atención **CA-42320**, en los cuales se testaron los datos considerados como reservados referentes al **R.F.C., C.U.R.P., número de cuenta, número de seguro social (NSS) del servidor público en mención, folio fiscal, fecha y hora del timbrado, número de serie del certificado del SAT, código bidimensional QR, sello del SAT, sello digital de CFDI, y cadena original del complemento de certificado digital del SAT**, contenidos en dichos recibos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **113** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales se enlistan a continuación:-----

- 1) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 13 de febrero de 2020.-----
- 2) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 21 de febrero de 2020.-----
- 3) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 13 de marzo de 2020.-----



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]





- 4) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 27 de marzo de 2020.-----

- 5) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 04 de abril de 2020.-----

- 6) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 29 de abril de 2020.-----

- 7) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 14 de mayo de 2020.-----

- 8) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 28 de mayo de 2020.-----

- 9) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 12 de junio de 2020.-----

- 10) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 26 de junio de 2020.-----

- 11) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 14 de julio de 2020.-----

- 12) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 29 de julio de 2020.-----

- 13) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 13 de agosto de 2020.-----

- 14) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 27 de agosto de 2020.-----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





- 15) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 14 de septiembre de 2020.-----
- 16) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 29 de septiembre de 2020.-----
- 17) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 14 de octubre de 2020.-----
- 18) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 29 de octubre de 2020.-----
- 19) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 12 de noviembre de 2020.-----
- 20) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 27 de noviembre de 2020.-----
- 21) Recibo de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, de fecha de pago de 12 de diciembre de 2020.-----

Derivado de lo anterior, el Secretario Ejecutivo Suplente refiere que, de conformidad con los artículos 70 y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, II8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentan los documentos en versión pública en mención, remitidos a la Unidad de Transparencia por la Unidad Administrativa Responsable, es decir la **Coordinación Regional I, Noroeste, Tijuana**, y una vez analizados los mismos, toman el siguiente:-----

ACUERDO EXT.29/01/2021.2





Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, una vez analizadas las versiones públicas de los recibos de nómina en mención, los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad de votos determinaron y acordaron lo siguiente: **1)** para la elaboración de documentos que requieran de una versión pública y que se originen de una solicitud de acceso a la información, como en el presente caso, el procedimiento de elaboración de dichas versiones se deberá apegar a los criterios establecidos en el **artículo 11** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **artículo 108** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **artículos noveno, sexagésimo primero, sexagésimo segundo y sexagésimo tercero** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y en el **artículo sexagésimo tercero** de los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; **2)** de manera adicional a los datos reservados en los recibos de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, del periodo comprendido del **01 de febrero al 15 de diciembre de 2020**, referentes al **R.F.C., C.U.R.P., número de cuenta, número de seguro social (NSS) del servidor público en mención, folio fiscal, fecha y hora del timbrado, número de serie del certificado del SAT, código bidimensional QR, sello del SAT, sello digital de CFDI, y cadena original del complemento de certificado digital del SAT**, se deberán testar los datos concernientes a los conceptos: **"9532 Pensión Alimenticia", "9691 Recuperación Prestamos Co"** y **"9670 Descuento Préstamo de Con"**, por tratarse de información con un carácter confidencial, en base a lo establecido en los artículos **113** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **3)** una vez que la **Coordinación Regional I, Noroeste, Tijuana** realizó dichas adecuaciones a los recibos de nómina del **C. Lizandro Samano Brito**, los miembros del Comité de Transparencia aprueban las versiones públicas de cada uno de los 21 recibos de nómina del servidor público en mención, correspondientes al periodo del **01 de febrero al 15 de diciembre de 2020**.

CUARTO.- Clausura de la Sesión

La Presidenta Suplente del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **13:50 horas del día 29 de enero de 2021**, se concluyó la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia.



Handwritten signatures and marks on the right margin.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES



CAPUFE.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Gloria Marcela Cortés Vidal

Subdirectora de Transparencia y Programas
Gubernamentales y
Presidente Suplente.

Lic. Mario Manuel Martínez Villegas

Subgerente de Transparencia y
Secretario Ejecutivo Suplente.

VOCALES SUPLENTES

Lic. Rafael Reséndiz Sánchez

Gerente de Inconformidades y
Normatividad del Órgano Interno de
Control de CAPUFE.

Ing. Fernando García Echavarría

Gerente de Atención a Usuarios de
Tecnologías de la Información de la
Subdirección de Tecnologías de
Información.

Lic. José Manuel Campuzano Villegas

Subdirector Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica

Esta hoja de firmas pertenece a la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de
Transparencia, celebrada el día 29 de enero de 2021.

